



DECRETO N° 1548 /

VISTOS:

El decreto N° 69, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el reglamento que contiene las condiciones generales para la fijación de la tarifa de aseo que las municipalidades cobrarán por el servicio de extracción usual y ordinaria de residuos sólidos domiciliarios; la Ordenanza Comunal sobre Cálculo de la Tarifa de Aseo por el Servicio de Extracción de Residuos Domiciliarios, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 3754, de 2007, modificada por Decreto Alcaldicio N° 3.820, de 2008; la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las atribuciones propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a la revisión que realiza la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección de Cobranzas, procede la rebaja contable de los valores pagados por el servicio de extracción usual y ordinaria de residuos sólidos domiciliarios, correspondiente a las cuotas de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 según corresponda, al haberse pagado en las respectivas patentes comerciales.

2.- Que, ello, luego de cotejar la base de datos de que dispone el Servicio de Impuestos Internos, remitida en el mes de abril de cada año a la Municipalidad, la que expresa el nombre del propietario y dirección del inmueble y la base de datos del sistema auxiliar contable de patentes, la que señala el nombre y dirección del titular de la patente, la que indica, además, que se encuentra pagado el derecho de aseo. Que, se verifican ambas y cuando corresponde a un mismo nombre y dirección, procede su rebaja en el sistema de contabilidad y en el auxiliar del sistema de aseo.

DECRETO:

1. **RECONÓCESE** contablemente la rebaja de los valores que aparecen a continuación, correspondientes al servicio de extracción usual y ordinaria de residuos domiciliarios, los cuales fueron pagados en las respectivas patentes comerciales, asociadas a las siguientes propiedades:

N°	ROL PROPIEDAD	ROL PATENTE	RUT	CONTRIBUYENTE	DIRECCION	CUOTAS REBAJAS	VALOR REBAJA
1	00367-00004	202730		ANA RUTH MULLER RAMIREZ		1 2 3 y 4 CUOTAS 2019	\$ 34,400
2	00367-00004	202730		ANA RUTH MULLER RAMIREZ		1 2 3 y 4 CUOTAS 2020	\$ 37,212
3	01379-00025	220023		CATHERINE PAOLA CARRASCO CACERES		1 2 3 y 4 CUOTAS 2020	\$ 37,212
4	01379-00025	220023		CATHERINE PAOLA CARRASCO CACERES		1 2 3 y 4 CUOTAS 2021	\$ 38,372
5	01379-00025	220023		CATHERINE PAOLA CARRASCO CACERES		1 2 3 y 4 CUOTAS 2022	\$ 41,328
6	01379-00025	220023		CATHERINE PAOLA CARRASCO CACERES		1 2 3 y 4 CUOTAS 2023	\$ 48,766
7	03084-00163	220662		MICHAEL TRUJILLO RAMIREZ		1 2 3 y 4 CUOTAS 2021	\$ 38,372
8	03084-00163	220662		MICHAEL TRUJILLO RAMIREZ		1 2 3 y 4 CUOTAS 2022	\$ 41,328
9	03084-00163	220662		MICHAEL TRUJILLO RAMIREZ		1 2 3 y 4 CUOTAS 2023	\$ 48,766
10	01376-00046	212254		ABEL ROJAS CONTRERAS		1 2 3 y 4 CUOTAS 2022	\$ 41,328

11	01376-00046	212254	ABEL ROJAS CONTRERAS	1 2 3 y 4 CUOTAS 2023	\$	48,766
12	01299-00028	201929	SLEYDMY ARDILES BADILLO	1 2 3 y 4 CUOTAS 2022	\$	41,328
13	01299-00028	201929	SLEYDMY ARDILES BADILLO	1 2 3 y 4 CUOTAS 2023	\$	48,766
14	01223-00022	216164	HUGO VEGA SUAZO	1 2 3 y 4 CUOTAS 2023	\$	48,766
Rebaja Cuenta Contable 115-12-10-003-002-000 "Ingresos por Percibir Aseo Cobro Directo"					\$	594,710

2. **AUTORIZASE** a rebajar del sistema auxiliar contable de derechos de aseo, por la Sección de Cobranzas del Departamento de Rentas, los montos de dinero señalados en el numeral anterior.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, los datos personales o sensibles contenidos en este instrumento se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, debiendo adoptarse las medidas pertinentes para resguardar su protección y adecuado uso.
4. **COMUNIQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



★ HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas - Sección de Contabilidad - Sección de Cobranzas -
Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones
RJJ/HLMV/MARVB/JVT/RCS/rs